



ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA: 20 AGO 2014



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP - 120 - CD- CI  
CONTRATO N° 537/2014

ESTE CONTRATO se celebra en este día veinte de agosto de dos mil catorce, entre **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, [REDACTED]

[REDACTED]; actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero diez mil ciento veintidós - cero cero tres - dos, personería que compruebo con la siguiente documentación: I) El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DIEZ, de fecha uno de Junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del uno de Junio de dos mil catorce, en donde aparece que el Señor Presidente de la República nombró a la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, II) Certificación expedida en esta ciudad, a los un días del mes de Junio del año dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la que consta que de folio cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, rindió protesta constitucional como Ministra de Salud, ante el señor Presidente de la República Salvador Sánchez Cerén, el día uno de junio del año dos mil catorce; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré **MINISTERIO DE SALUD**, o simplemente **EL MINSAL**, o **EL "CONTRATANTE"**, con domicilio legal en Calle Arce No. 827, San Salvador, y **VILMA GUADALUPE GARCIA PINEDA**, mayor de edad, Empleada, del domicilio de San Marcos, Departamento de San Salvador, p [REDACTED]

[REDACTED] - ciento tres - nueve, actuando en mi carácter personal, y que en lo sucesivo me denominaré **"EL PROVEEDOR"**, para efectos de recibir notificaciones se señala:



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP - 120 - CD- CI  
**CONTRATO N° 537/2014**

en: Col. Abrego Pasaje Los Naranjos Casa No. 34 San Marcos, San Salvador, Rel. 2220-3945 /  
7091-9942, Dirección Electrónica [Vilma7@hotmail.es](mailto:Vilma7@hotmail.es).

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que EL PROVEEDOR preste los servicios que se señalan a continuación, y CONSIDERANDO QUE EL PROVEEDOR está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. **Servicios**
  - (i) EL PROVEEDOR prestará Servicios Profesionales, para la ejecución de Encuesta Nacional de Salud MICS, desempeñando el cargo de **DIGITADOR** En el marco del CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 8076-SV. Componente 2 Categoría de Inversión 2.1.3.4 Generación de Conocimientos e Investigación, Proyecto 5209, Servicios que se especifican en el Anexo 1 del presente contrato, "Términos de referencia", que forma parte integral de este Contrato.
  - (ii) EL PROVEEDOR presentará los reportes y/o informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo 1 del presente contrato.
  
2. **Plazo**

Será desarrollada en las áreas de trabajo establecidas en el anexo número 1 del presente contrato, y tendrá una duración de TREINTA DIAS CALENDARIO, contados a partir del 01 al 30 de Octubre de 2014
  
3. **Pagos**
  - A. Monto máximo

El Contratante pagará al PROVEEDOR una suma no superior a SEISCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$630.00) correspondiente al período comprendido del 1 al 30 de octubre de 2014, por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo número 1 del presente contrato, al que se le hará las deducciones de impuestos de ley de El Salvador. EL CONTRATANTE hace constar que el importe del presente Contrato está amparado al Contrato de Préstamo Ref: El Salvador (Préstamo BIRF No. 8076-SV) Componente 2 Categoría de Inversión 2.1.3.4 Generación de Conocimientos e Investigación, Proyecto 5209, Cifrado Presupuestario: 2014-3200-3-10-02-22-3-54599.



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP - 120 - CD- CI  
**CONTRATO N° 537/2014**

**B. Condiciones de pago**

Los pagos se realizarán previa presentación del reporte mensual de actividades debidamente respaldados, revisado y avalado por el Jefe de Campo, y con el visto bueno del Coordinador de la Encuesta o quién éste designe, Así también el documento de cobro al acta de recepción. El pago se hará efectivo máximo 20 días posterior a la presentación de dicha documentación a la Unidad Financiera Institucional /UCP-BM-MINSAL, ubicada en Calle Arce N° 827, San Salvador.

**4. Informes**

Los establecidos en el apartado "PRODUCTOS ESPERADOS", de los Términos de Referencia, Anexo N° 1 del presente contrato, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el numeral Tercero del presente contrato.

**5. Calidad de los Servicios**

EL PROVEEDOR se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

**6. Confidencialidad**

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, EL PROVEEDOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

**7. Propiedad de los materiales**

Los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por EL PROVEEDOR para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. EL PROVEEDOR podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

**8. Cesión**

EL PROVEEDOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

**9. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato**

El Contrato se regirá por las leyes de la República de El Salvador, y el idioma del Contrato será el español.

**10. Solución de controversias**

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP - 120 - CD- C1  
**CONTRATO N° 537/2014**

de arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.


**11. Fraude y  
Corrupción**

Es política del Banco Mundial (el "Banco") exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del préstamo del Banco), así como los consultores y subconsultores que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos, por lo que las partes declaran conocer las definiciones de fraude y corrupción y las acciones que al Banco asumirá en los casos correspondientes, mismas que se listan en el párrafo 1.12 de las Normas para la Contratación y Selección de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial.

**12. Modificaciones**

Solo podrán modificar los términos y condiciones de este contrato, incluido el alcance, plazo de los servicios o del monto del contrato mediante acuerdo por escrito entre las partes, mediante prórrogas y/o modificaciones formalizadas con los mismos procedimientos del presente instrumento, las cuales pasarán a formar parte integrante del presente Contrato.

  
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE  
MINISTRA DE SALUD

  
VILMA GUADALUPE GARCIA PINEDA  
PROVEEDOR

JERF/JACS/SdeM.



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP - 120 - CD- CI  
**CONTRATO N° 537/2014**

## **ANEXO NUMERO 1 DEL CONTRATO**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

B



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE 19 - DIGITADORES

### ANTECEDENTES:

La última encuesta FESAL fue realizada en el 2008 con financiamiento de USAID y rol protagónico del MINSAL. La información ha sido utilizada por el MINSAL, así como por otras instituciones del sector social del país, organismos nacionales e internacionales, por lo cual se ha considerado importante y necesario dar continuidad al análisis de los indicadores de salud a través del desarrollo de la encuesta nacional, para conocer y actualizar la situación de la población. Su ejecución está siendo coordinada desde el Instituto Nacional de Salud INS-MINSAL con el apoyo técnico de la Dirección General de Estadísticas y Censo DIGESTYC y la asistencia técnica y financiera de UNICEF, BID, BM y otros cooperantes, constituyéndose además un comité Directivo conducido por el Dr. Eduardo Espinoza Viceministro de Políticas Sectoriales, así como un comité técnico, que tiene la responsabilidad del seguimiento y ejecución de la encuesta.

### OBJETIVO GENERAL:

Apoyar la realización de la "Encuesta Nacional de Salud MICS 2014, a través de la contratación de servicios de 19 DIGITADORES, a fin de apoyar en la digitalización de la base de datos de calidad.

### OBJETIVO ESPECIFICO:

Contar con una base de datos a partir del vaciado de información contenida en cada uno de los cuestionarios al computador, atendiendo los procesos establecidos.

### ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Digitar la información asignada relacionada con el contenido en los cuestionarios levantados de los conglomerados de la muestra de la encuesta.
- Hacer las consultas respectivas de aquellos cuestionarios que tienen algunas inconsistencias.
- Realizar chequeos de comparación de datos.
- Corregir errores encontrados en el proceso de verificación.
- Realizar otras funciones afines al puesto que sean requeridos.
- Elaborar durante el período de la contratación 5 reportes de cumplimiento de actividades. Presentará 4 informes al final de cada mes contratado y un informe por los días del último período contratado.
- Elaborar un informe final al cierre de contrato.

### PRODUCTOS ESPERADOS

- Información de cuestionarios digitada
- Reporte de cumplimiento de actividades
- Informe mensual
- Un informe final

### ASIGNACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL TRABAJO:

La supervisión del trabajo estará a cargo del Coordinador de la encuesta en coordinación con la jefatura del departamento de captura de datos de la DIGESTYC.







#### **PERIODO DE CONTRATACIÓN:**

El período de contratación es de 1 mes, equivalente a 30 días calendario a partir del 1 de octubre 2014 hasta el 31 de octubre de 2014.

#### **MONTO A CANCELAR:**

El monto total de dicha contratación para cada digitador es de \$630.00.00 y un monto total de \$11,970.00 para los 19 dígitadores, a través de un solo desembolso, al que se le hará las deducciones de los impuestos de Ley de El Salvador.

#### **LUGAR DE TRABAJO**

El trabajo será realizado en las oficinas de la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC).

#### **PERFIL DEL PROFESIONAL**

- Bachiller en cualquier opción, deseable estudios universitarios.
- Experiencia en digitación mínima un año.
- Conocimientos básicos de computación.

#### **HABILIDADES**

- Dispuesto al trabajo en equipo
- Dispuesto a trabajar con base a metas.

#### **OTROS REQUERIMIENTOS**

- Compromiso con la Institución
- Excelentes relaciones Interpersonales

#### **HORARIO**

- 7:30 a.m. a 3:30 a.m. y horarios extendidos cuando sea necesario y requerido por la jefatura inmediata.

#### **MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN EL RENDIMIENTO EN UN PROCESO DE CAPACITACIÓN**

El personal a contratar estuvo financiado hasta el 21 de julio con fondos del BID y previa a su contratación se realizó un proceso de reclutamiento, selección, capacitación y prueba de conocimiento teórico y práctico como resultado de desempeño como de un proceso de capacitación.

#### **FORMA DE PAGO:**

Se realizará un solo pago, para lo que se debe presentar previamente el contra la presentación del reporte mensual de actividades debidamente respaldados, revisado y avalado por el Jefe de Campo y con el Visto Bueno del Coordinador de la Encuesta o quien este designe. Así también el documento de cobro, al acta de recepción. El pago se hará efectivo máximo 20 días posterior a la presentación de dicha documentación a la Unidad Financiera Institucional/ UCP-BM-MINSAL, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador.

B

